

Núm. 163

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 9 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 51040

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7518 Resolución de 1 de julio de 2013, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Gestión de Empresas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 28 de agosto de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaria de Estado de Universidades («BOE» de 8 de febrero de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Gestión de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra, 1 de julio de 2013.-El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

Plan de estudios del título de Graduado/a en Gestión de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2501931

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	48
Trabajo de fin de grado	12
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Economía.	18	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Empresa.	24	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Matemáticas.	12	Formación básica (Ciencias).	Semestral.
Análisis Económico.	12	Obligatoria.	Semestral.
Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa.	18	Obligatoria.	Semestral.

cve: BOE-A-2013-7518



Núm. 163

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 9 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 51041

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Anual.
Entorno Económico.	12	Optativa.	Semestral.
Prácticas.	18	Optativa.	Semestral.
Comercialización.	36	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Contabilidad.	24	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Finanzas.	24	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Idiomas.	18	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Marco Jurídico.	18	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Organización de Empresas.	60	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Tecnologías de la Información.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X